

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de octubre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DEL AIRE

Maestranza Aérea de Sevilla.—Delegación Regional.—Junta Liquidadora

### SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 4 de noviembre del año actual, a las cuatro y media de la tarde, y comprende repuestos y material radioeléctrico de motores, aviones y material vario.

Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 21 de octubre de 1955.—El Capitán-Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

10.127-O

1.ª 27-10-955

## ZONA AEREA DE CANARIAS Y AFRI-CA OCCIDENTAL

Jefatura de Obras.—Secretaría de la Junta Económica

### SUBASTA PÚBLICA

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra «Pergola acristalada en la terraza del edificio estación del Aeropuerto de los Rodeos», por un importe máximo de ciento diecisiete mil seiscientos ochenta y dos pesetas con cinco céntimos (117.682,05 ptas.). En dicha cantidad están incluidos el beneficio industrial (9 por 100) más el de dirección y administración (2,5 por 100).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, Simón Bolívar, número 6, y en la oficina de Obras del Aeropuerto de Los Rodeos, durante los días hábiles y horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar, a las once y media horas del día dieciocho de noviembre próximo, admitiéndose proposiciones hasta las doce del citado día en la Jefatura de este Servicio, Simón Bolívar, núm. 6.

La fianza provisional es de dos mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con treinta y dos céntimos (2.424,32 ptas.).

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 15) y Orden de febrero de 1955 («B. O. A.» núm. 19) no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

En caso de que dos proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones. Si transcurrido este plazo persisten los empates se decidirá por sorteo.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 1955.—El Capitán-Secretario de la Junta Económica (ilegible).

4.178—O

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veinticinco (25) viviendas y urbanización en Corcubión (La Coruña), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Jacobo Rodríguez Losada.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas catorce mil quinientas cuatro (1.314.504) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veinticuatro mil setecientos diecisiete (24.717) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y nueve mil cuatrocientas treinta y cinco (49.435) pesetas con trece (13) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas (en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata) y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, sita en Emilia Pardo Bazán, 27; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa de adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá

requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota judicial.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta, no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá

que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la Central Nacional Sindicalista, el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobre admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantee de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en La Coruña.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 19 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

#### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

##### DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Bautista Pomares Casanova, contratista adjudicatario de las obras de construcción del Grupo «Caja Rural», de diez «viviendas protegidas» en Orihuela (Alicante), toda vez que según comunicación de 13 de abril de 1951, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y en 14 de septiembre próximo pasado ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 19 de octubre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.176—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Mariano Albadalejo Duro, contratista adjudicatario de las obras de construcción del Grupo «Santa Gema de Galgani», de catorce «viviendas protegidas» en Alhama (Murcia), toda vez que según comunicación de 6 de

abril de 1949, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y en 14 de septiembre próximo pasado ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 19 de octubre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.177—O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

##### CENTRAL

##### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado cuatro carnets talonarios expedidos por esta Delegación Central con los números 69.362, 69.481, 69.705 y 69.706, constituidos por don Joaquín Gutiérrez Mantilla, La Previsión Española, Hijo de Domingo Gómez (2), respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen para que los presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 19 de octubre de 1955.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez. 4.650—O.

##### GERONA

#### Secretario del Tribunal de Contrabando y Defraudación

##### NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a Jerónimo Alonso Pérez, con el último domicilio conocido en calle Florenza, número 10, Puigcerdá (Gerona), encartado en el expediente número 151 de 1955, que por este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión del 24 de septiembre de 1955, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por la aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerle una multa de 1.280 pesetas, por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación en vigor.

Lo que se le notifica, previniéndole que, dentro del plazo de quince días, está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en la Intervención de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo, se ordenará (en virtud de lo preceptuado por los artículos 22 y 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953), su ingreso en prisión con el fin de que cumpla la pena subsidiaria de arresto, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, sin que el tiempo de reclusión pueda exceder de un año.

Se le participa asimismo que contra la resolución que se le notifica no cabe recurso alguno, a tenor de lo prevenido por el apartado A) del artículo 53 del texto refundido en vigor.

Gerona a 20 de octubre de 1955.—El Delegado de Hacienda Presidente, Remigio Nebot. 4.628—O.

##### PONTEVEDRA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA

En el expediente número 718 de 1947, que se le sigue por contrabando a Miguel Machados Arellano y otros, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Pontevedra 1 de septiembre de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los

hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese le el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos legales pertinentes, para conocimiento de los encartados en dicho expediente Miguel Machados Arellano y Manuel Costas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Vigo (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, significándoles que de no estar conformes con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al del que se publique la presente notificación.

Pontevedra, 19 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede. Visto bueno: el Delegado Presidente, E. Páramo. 4.626—O.

El expediente número 1.016 de 1955, incoado en virtud de acta levantada por Agentes del Cuerpo General de Policía el día 6 de octubre de 1955, por aprehensión de un coche extranjero, de la matrícula de Bélgica, se ha providenciado como de defraudación de mínima cuantía, atribuyendo la competencia del mismo a la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra.

Si usted no está conforme con el proveído anterior, puede promover recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil en que tenga lugar la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Si no hiciese uso del derecho anteriormente citado, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal, dentro de los cinco días hábiles al siguiente de la publicación, la prueba documental que convenga a su defensa, en la inteligencia de que si no lo hiciese, se dictará resolución, teniendo en cuenta sólo lo que conste en el expediente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en el aludido expediente, Roger Vanbrabant, súbdito belga, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes.

Pontevedra, 19 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno: el Delegado Presidente, E. Páramo. 4.630—O.

##### NOTIFICACIONES

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 22 de julio de 1955, acordó, en el expediente de defraudación número 33 de 1951, lo siguiente:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía comprendida en el caso primero del inciso primero del artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, sancionada con el triple de los derechos defraudados por el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo. Declarar responsables como autores de la misma a Fructuoso Cousillas Coullas y a José García Reboredo González, por lo que se refiere al volframio aprehendido, y para el café, sólo al primero de los nombrados.

Tercero. Imponerles las siguientes multas: 54.802 pesetas por defraudación de Fructuoso y 20 pesetas por el mismo concepto a José.

Tota. importe de las multas: 54.822 pesetas.

Cuarto. En caso de insolvencia, se aplicará a la pena subsidiaria de prisión que por insolvencia les corresponde, los beneficios del indulto otorgado por el Decreto de 9 de diciembre de 1949.

Quinto. Inhibirse del conocimiento de los hechos como comprendidos en el Decreto de 20 de febrero de 1942, en favor del Juzgado Especial de Delitos Monetarios, a quien se le remitirá testimonio de los particulares necesarios del expediente a tal efecto.

Sexto. Declarar el comiso del café y volframio aprehendidos y a disposición de aquel Juzgado Especial, si las multas impuestas por el presente acuerdo no fuesen ingresadas en el Tesoro en plazo legal.

Séptimo. Declarar extinguida la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponder a Casimiro Rodríguez Carreira, por haber fallecido.

Octavo. Absolver libremente a Alfredo Gil Miranda, a Luciano Soto Carballal, a Joaquín Gago Rivelro, a Casimiro Rodríguez Rodríguez y a Cándido Hermo Pose.

Noveno. Declarar que hay lugar a conceder premio al aprehensor, en lo que a las multas impuestas por defraudación se refiere.

**Diligencias.**—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de la presente notificación.

**Requerimiento.**—Se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacerlo constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si, en el plazo de quince días hábiles, no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del sancionado en dicho expediente, Fructuoso Cousillas Cousillas, cuyo último domicilio conocido era en Corme (La Coruña), y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 20 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede. Visto bueno: el Delegado Presidente, E. Páramo.

4.627—O.

Reunido el Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra, el día 7 de octubre de 1955, para ver y fallar el expediente de contrabando número 351 de 1944, entre otras cosas, acordó lo siguiente:

Primero. Declarar no cometida infracción alguna de contrabando o de defraudación.

Segundo. Declarar que debe ser enviado el testimonio del presente fallo al Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

Tercero. Que se remita el expediente con todo lo actuado a la Aduana Principal de esta provincia, por si los hechos en el expediente comprendidos constituyen alguna falta reglamentaria de su competencia.

Cuarto. Declarar que hay lugar a conceder premio al descubridor.

**Diligencia.**—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de haberse publicado la siguiente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Lagarón García, cuyo último domicilio conocido fué Lavadores (Vigo), y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes.

Pontevedra, 18 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno: el Delegado Presidente, E. Páramo.

4.628—O.

Reunida la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 7 de octubre de 1955, para ver y fallar, entre otros, el expediente de contrabando número 352 de 1944, ha acordado en el meritado expediente, entre otras cosas, lo siguiente:

El Tribunal, por unanimidad de votos, acordó:

Primero. Declarar no cometida infracción alguna de Contrabando o de Defraudación.

Segundo. Declarar que debe ser enviado testimonio del presente fallo al Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

Tercero. Que se remita el expediente con todo lo actuado a la Aduana Principal de esta provincia, por si los hechos en el mismo comprendidos constituyen alguna falta reglamentaria de su competencia.

Cuarto. Declarar que hay lugar a conceder premio al descubridor.

**Diligencia.**—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Manuel Lagarón García, cuyo último domicilio conocido fué Villar-Lavadores (Vigo), y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes.

Pontevedra, 18 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno: el Delegado Presidente, E. Páramo.

4.629—O.

Por el ilustrísimo señor Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 11 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de defraudación número 592 de 1952, que se le sigue por aprehensión de té y canela efectuada por la Guardia Civil en Sela el día 27 de mayo de 1952.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Enrique Pujales Fernández, cuyo último domicilio conocido ha sido en San Clodio (Lugo), y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante con arreglo a derecho, significándole que, tanto usted como su representante, pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándole al ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta

Plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 20 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno: el Delegado Presidente, E. Páramo.

4.631—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Gisbert Martínez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 149.100 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller dedicado a la construcción de las variadas piezas que componen las envolturas de las máquinas de proyección cinematográficas.

Producción: 98 piezas diarias en jornada normal.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.096—O.

Peticionario: «Fello Barnola, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecer una industria de lavado y secado de desperdicios textiles (rayón, algodón).

Producción: 170.000 kilogramos de desperdicios de rayón y algodón, limpios y secos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.070—O.

Peticionario: Don Eduardo Moret Abelló.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de calderería menor de precisión en acero inoxidable y aluminio.

Producción: Alrededor de diez aparatos anuales, entre reactores y evaporadores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.071—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Antonio Petit, S. A.»  
Localidad del emplazamiento: Badajón

Capital de la ampliación: 781.700 pesetas

Objeto de la petición: Establecer una sección para obtener condensados no iónicos del óxido de etileno; condensados de ácidos grasos con polioxiethylenglicoles; condensados de ácidos grasos con las etanolaminas y sus sulfonados; productos catión activos y sulfonación de alcoholes grasos y alquil-benceno.

Producción: 372.000 kilogramos al año.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.091-O.

## ALICANTE

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan José Navarro González.

Emplazamiento: Elche, Luis Vives, 19.  
Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de cinchas cuatro telares de un metro, con su correspondiente cambio de lanzadera y maquinaria.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 5 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez.  
10.098-O.

Peticionario: Doña R. Soriano Llorca.  
Emplazamiento: Villena, Ritas, 27.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de calzado la siguiente maquinaria: Una máquina de montar marca «Danias»; una máquina de rebatir «Ariza»; una máquina de cosido «Black-United»; una máquina de abrir hendidos «United»; una máquina de cerrar hendidos «United»; una máquina de sentar suelas «United»; una máquina de lijar tacones «United»; una máquina de apomazar; una máquina de lijar cantos «Schulmerich».

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez.  
10.100-O.

Peticionario: José Vicente Torres y Compañía, S. R. C.  
Emplazamiento: Elche.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de calzado la siguiente maquinaria: Una máquina de pegar suelas al corte; una máquina de puntear; una máquina de montar sandalias; una máquina de alisar; una bancada de máquinas de picar y rebajar; una máquina de recortar sobrantes; una máquina de alambicar tapas firmes; una estufa para secar zapatillas; un ventilador-estufa. Accionadas por un total de 28 HP.

Esta maquinaria será nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez.  
10.101-O.

Peticionario: Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A.

Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la mejora: Instalar en la fábrica de dicha Empresa una máquina de serrar con mando eléctrico, para efectuar cortes a inglete de barras metálicas. Esta maquinaria es de procedencia belga.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 5 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez.  
10.099-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Ferrández Mas.

Emplazamiento: Crévillente (José Ignacio, 5).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de estabilizadores de tensión para explotar las patentes de invención números 222.433 y 218.909, con una capacidad de producción de 25 al mes.

La maquinaria a emplear, de procedencia nacional, será: Una bobinadora con motor de 1/4 HP.; una taladradora con motor de 1/4 HP.; una máquina de esmerilar con motor de 1/2 HP.; un compresor para pintar con motor de 1/4 HP.; una cizalla accionada a mano, dos tornillos manuales; pequeña herramienta manual.

Las materias primas serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 7 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez.  
10.097-O.

## BADAJOZ

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Manuel García Tomé.

Lugar de situación de la industria: Zalamea de la Serena.

Objeto: Instalar una industria de pañadería.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
10.061-O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA CON IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Fernández López.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalar en su industria un molino coloidal de vibración «Puc-Vikosator», tipo JV, 9, accionado por motor

eléctrico de 22 CV., el cual ha de ser importado de Alemania.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 20 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
10.062-O.

Peticionario: Don José Fernández López.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria mediante la instalación de dos máquinas moldeadoras y empaquetadoras de bloques de manteca, tipo «Junior 11 y 22», accionadas cada una por electromotor de 4 CV., las cuales han de ser importadas de Alemania.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 20 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
1.063-O.

## BALEARES

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Vidal Roselló.

Capital: 80.820 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de alfombras con los elementos siguientes: Un telar de cuatro metros de púa; otro telar de dos metros de púa; dos barcas lavado; una barca para tinte; un urdidor con motor de 3/4 CV.; una máquina debanar; una máquina usadas; una máquina hacer carretes; una máquina torcer.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
10.078-O.

Peticionario: Don Bartolomé Sastre Rigo.

Capital: 76.000 pesetas.

Emplazamiento: La Cabaneta (Mar-ratxi)

Objeto: Ampliar su taller de reparaciones mecánicas con los siguientes elementos: Una sierra mecánica, un motor «Geal» de 1.2 CV.; un martillo pilón, neumático, con motor eléctrico de 4 CV.

Producción: Aumentará en un veinte por ciento.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.079—O.

## BURGOS

### NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Ayuntamiento de Villadiego.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica, de 1.560 m. de longitud, a la tensión de 10.000 V., que partiendo de la línea general que llega a Villadiego, terminará en el centro de transformación de 10 KVA. que se instalará junto a la toma de aguas actualmente existente.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 20 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 4.641—O.

Peticionario: «Electro Martínez Aduriz, Sociedad Limitada».

Objeto de la solicitud: Se trata de construir un ramal de línea trifásica, de 90 m. de longitud a la tensión de 5.000 voltios, que partiendo de la línea central (Trespaderne) a Trespaderne, llegará al centro de transformación a instalar en el término Cerbillo.

Construcción de un centro de transformación en esta localidad, de 5 KVA. y su red de distribución.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 19 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 4.640—O.

## LA CORUÑA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Arsenio Pérez Alvarío.

Capital: 100.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Ampliar su industria de tintorería con la instalación de la siguiente maquinaria: una máquina de lavar en seco, accionada por dos motores de 1 y 3/4 HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.639—O.

Peticionario: «Eléctrica Ortega».

Objeto: Instalación de una línea de interconexión a 5.000 V., 4.530 m. de longitud, que partirá de la central de Edrosa (Barrosas) y terminará en una caseta de conexión en Cedeira, alimentando en su recorrido a una estación transformado-

ra de 10 KVA., 5.000/380-220 V., la cual suministrará energía a los siguientes poblados del Ayuntamiento de Cedeira: Nogueira, Canabal, Barral, Eiravedra, Regoa, Magoira, Cerbo, Ledin, Covo, Salgueiros, Nebra, Remesal, Corredoira, Cervetelo y Eirado.

Asimismo, desde la central y en baja tensión, directamente desde el alternador, se servirán los poblados de Barrosas, Chi-parra, Rabadán, Graña, Espiñaredo y Corveiro (ayuntamiento de Cedeira).

Presupuesto: 224.000 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 14 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.637—O.

Peticionario: Don Pedro Daviña Asorey.  
Emplazamiento: El Ferrol del Caudillo.  
Capital: 160.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de fabricación de espejos, consistente en una platina para desbaste de vidrio, con motor de 1 HP.; una moto-bomba «Prat», de 0,5 HP.; una destiladora para obtener agua pura, calentada a base de electrodos.

Producción: 1.000 metros cuadrados anuales de espejos biselados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 19 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.638—O.

## OVIEDO

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.»—Expediente, 3.047-29.

Objeto: Mejorar las condiciones de suministro en el concejo de Aller con el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión a 5 KV., desde Collanzo a Felechosa, con derivaciones para suministro a los pueblos de Pola del Pino, El Pino, Llanos y Felechosa. Longitud de la línea principal, 5.770 metros. Longitud total de las derivaciones, 250 metros.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto general: 119.277,20 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en esta Delegación, en el plazo de diez días, debidamente reintegrados y por duplicado.

Oviedo, 19 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

10.080—O.

## OVIEDO

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.»—Expediente 837-D-1.

Objeto: Ampliación de la central eléctrica de Lada (Langreo) para atender el aumento de consumo del mercado propio y a las aportaciones necesarias al consumo de la «Red Eléctrica Peninsular», con la que está interconectada ampliamente esta central, instalando la cal-

dera número 5 y un nuevo grupo turbo-alternador núm. 3, de 50.000 KW.

Elementos de procedencia nacional: Un transformador de 30.000 KVA., 27/138 KV., para instalación intemperie; transformadores de 6.400 KVA., de 1.750 KVA., 400 KVA. y 100 KVA.; bobinas de reactancia en 27 KV. para reducción de la potencia de cortocircuito; batería de corriente continua a 110 V.; cables de energía para servicios auxiliares, cables pilotos, de control, etc.; chimenea metálica, estructuras, pasillos, escaleras, etc., de la zona de la caldera; instalación de carbono; estructuras metálicas completas; tres compuertas Stoney completas.

Elementos objeto de importación: Caldera Babcock & Wilcox, de tipo radiación, con recirculación de gases, con control automático de la combustión y parada para intemperie (superficie de calefacción 273 metros cuadrados; nueve quemadores, prevista para quemar carbón pulverizado), elementos anexos a la misma; turbo-alternador compuesto de turbina de 3.000 r. p. m. con precalentamiento y condensación; alternador tensión, 14.400 V., 3.000 r. p. m., capacidad 50.000 KW., refrigeración por hidrógeno. Rejillas móviles; torre de refrigeración; instalación de 138 KV.; interruptores a 2.000 MVA. para 27 KV.

Presupuesto: 250.846.514,65 pesetas, de las cuales corresponden a los elementos a importar (incluidos fletes, aduanas, mano de obra extranjera, herramienta y maquinaria auxiliar para montaje, etc.), pesetas 221.707.215,80.

Producción: Con la ampliación solicitada aumentará en 350.000.000 KVH. la capacidad de producción.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en estas oficinas, por duplicado, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días.

Oviedo, 18 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

10.081—O.

## SEVILLA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Joaquín Félix Magraner».

Objeto: Establecimiento de industria de fabricación de almidones y féculas, en Sevilla.

Producción: 200 kilogramos de almidón; 20 kilogramos de aprestina, y 10 kilogramos de gluten. Todo ello en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 14 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

10.054—O.

## TARRAGONA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Adelia Montserrat Cifré.

Emplazamiento: Uldecona.

Capital industria; 35.000 pesetas.

Capital ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de alparbatas y abarcas con suela de goma.

Producción: 60.000 abarcas y 60.000 alparbatas con suela de goma, anualmente. Producción ampliación: 12.000 abarcas y 12.000 alparbatas, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.056—O.

Peticionario: «Mecanismos Auxiliares Industriales, S. A.».

Emplazamiento: Valls.

Capital industria: 765.000 pesetas.

Capital ampliación: 160.400 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de pequeño material auxiliar para la industria en general, con la instalación de una sección destinada a la construcción de accesorios eléctricos del automóvil.

Producción actual de la industria: Piezas. 35.000 mensuales.

Producción ampliación anual: 10.000 telerruptores; 10.000 osciladores intermitentes; 20.000 cajas fusibles; 5.000 disyuntores, y 20.000 bobinas para encendido.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 10.057—O.

ZAMORA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Emplazamiento: Piedrahíta de Castro.

Capital: 105.000 pesetas.

Objeto: Instalación de línea eléctrica a 5.500 voltios entre fases; con conductor de cobre de tres milímetros diámetro y 303 metros de longitud, que tendrá su origen en el centro de distribución de San Cebrían de Castro y su final en un centro de transformación tipo caseta con dos transformadores de 25 y 2 KVA., respectivamente.

Elementos de procedencia nacional

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 20 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

10.082—O.

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Avelino Malmierca García.

Emplazamiento: Bóveda de Toro.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 19 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

10.083—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

OVIEDO

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don José Suárez Pevida. Objeto de la petición: Instalación de un lagar de sidra.

Emplazamiento: Oviedo. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que crean oportunos en esta Jefatura Agronómica, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días

Oviedo, 20 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega. 10.087—O.

Peticionario: Don Fernando González Menéndez.

Objeto de la petición: Instalación de lagar de sidra.

Emplazamiento: Oviedo. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que crean oportunos en esta Jefatura Agronómica, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 20 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega. 10.086—O.

Peticionario: Hermandad de Labradores de Otur-Luarca.

Objeto de la petición: Instalación de una trilladora.

Emplazamiento: Otur-Luarca. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura Agronómica, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días

Oviedo, 20 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega. 10.085

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LA CORUÑA

Negociado de subastas

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales en 7 del corriente, esta Jefatura ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta del servicio de enajenación y plantación de arbolado de los proyectos que se citan a continuación:

Número	Carreteras y kilómetros	Presupuesto para abono al Estado	Pesetas
1	Padrón a Noya, kilómetros 36 al 39 .....	1.562,40	
2	Padrón a Noya, kilómetros 40 al 42 .....	3.067,20	

La subasta se celebrará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la plaza de Orense, y en el expresado día y hora, correspondiendo la adjudicación a esta Jefatura.

Los correspondientes proyectos, pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas se hallan de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Se admiten proposiciones, por separado, para cada uno de los referidos proyectos, en el Registro de esta Jefatura hasta las trece horas del día 18 del expresado mes de noviembre. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio (más los recargos autorizados), y además se escribirá en la cubierta del pliego: «Proposición para optar a la subasta de enajenación y plantación de arbolado de la carretera de Padrón a Noya, en la provincia de La Coruña», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de enajenación y plantación de arbolado de la carretera de Padrón a Noya» y la firma del proponente. También en dichos pliegos, proposición y resguardo, se hará constar los kilómetros de cada proyecto. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de pro-

vincia, por la cantidad de 240,87 pesetas, para los kilómetros 36 al 39, y de 472,86 pesetas para los kilómetros 40 al 42.

Los licitadores, para poder tomar parte en esta subasta, deberán cumplir, en cuanto a su personalidad, los requisitos que se establecen en el artículo octavo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).

En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La Coruña, 22 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ..... (o documento acreditativo de la personalidad), enterado del anuncio publicado con fecha de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de enajenación y plantación de arbolado en los kilómetros ..... al ..... de la carretera de Padrón a Noya, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, abonando por ello la cantidad de ..... al Tesoro Público.

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad,

en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.  
4.622-O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### CUENCA

Previa aprobación de la superioridad y por acuerdo del Ayuntamiento pleno de 17 de octubre del año en curso, se abre subasta, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento forestal para el año 1955-56 en el monte «Los Palancares y agregados» número 106 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia, y de la pertenencia de este Municipio, consistente en 5.828 árboles, con un volumen provisional de 4.416.669 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 927.500 metros cúbicos de leña de copa, con un tipo base de licitación de pesetas 1.832.622,12, y un precio índice de pesetas 2.290.777,75, con la obligación de entregar el rematante 2.417 travesas de ancho normal.

Se hace constar que el grueso de la corteza a la altura de 1,30 metros del suelo varía entre los tres y cinco centímetros.

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de octubre de 1953; al especial redactado para este monte, como asimismo al pliego económico-administrativo aprobado por la Corporación en 15 de septiembre del año en curso, encontrándose los mismos a disposición de los interesados en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento.

Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, como igualmente el Decreto de 4 de agosto de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de igual año, y en virtud de expresadas disposiciones se hace constar:

1.º Que el aprovechamiento que se subasta se halla clasificado en el grupo primero de la norma primera de la expresada Orden

2.º Que los certificados profesionales que han de presentar en la Mesa los licitadores serán los de la clase A, B o C, pudiendo éstos ser sustituidos por un testimonio notarial del mismo, acompañando la hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofertas.

Las proposiciones, reintegradas con 4,75 pesetas en timbre del Estado e igual cantidad en sello municipal, se presentarán en sobre cerrado y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de...», en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles del plazo señalado, desde la nueve treinta hasta las trece treinta horas.

En sobre aparte acompañarán los licitadores el resguardo—también reintegrado con arreglo a la Ordenanza municipal—de haber constituido en áreas de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo base de licitación, en concepto de fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación municipal, y poder bastante para concurrir en representación de una Sociedad.

La apertura de pliegos tendrá lugar en estas Salas Consistoriales, a las once horas del siguiente día hábil al de admi-

sión de proposiciones, ante el excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon del Servicio de la Madera e Instituto Nacional de Previsión y cuantos se originen, tales como reintegro de expediente, derechos reales, inserción de anuncios que correspondan al aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Cuenca, 24 de octubre de 1955.—El Alcalde, Jesús Moya Gómez.

#### Modelo de proposición

Don... de... años de edad, natural de..., provincia de... con residencia en..., calle de..., número... en representación de..., lo cual acredita con... en posesión del certificado profesional de la clase... número..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a.) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b.) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1955.

El interesado,

4.181—O.

## EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

### CONCURSO

Esta Explotación anuncia concurso para adjudicar la ejecución de las operaciones de limpieza de las oficinas y dependencias de la estación de Vitoria-Ciudad del ferrocarril Vasco-Navarro, en Vitoria, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas centrales de esta Explotación (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), en Madrid, y en las del citado Ferrocarril y Demarcación de Vitoria (calle de los Herrán, Vitoria).

Las proposiciones para tomar parte en este concurso serán remitidas por correo certificado, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director.

Madrid, 19 de octubre de 1955.—El Director (ilegible). 4.146—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ABONOS, GRASAS Y COLAS, SOCIEDAD ANONIMA (AGRACOSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, a petición de varios accionistas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de noviembre, a las diecinueve y media, en primera convocatoria, y el día 14, a la misma hora, en segunda, celebrándose el acto en los salones de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander, avenida de Calvo Sotelo, número 19, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Estudio de la propuesta de dos in-

dustriales que desean adquirir en arriendo la explotación de la industria.

2.º Propuesta de autorización al Consejo de Administración para pedir el desembolso del dividendo pasivo pendiente de entregar.

3.º Ruegos y preguntas.

Santander, veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Presidente, Eduardo García Gutiérrez.

4.658—P.

## INDUSTRIAS MARITIMAS TENERIFE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1955, a las dieciséis horas, en el edificio del Circulo Mercantil, de esta ciudad (plaza de la Candelaria, núm. 6), en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuere preciso, para tratar y resolver sobre el siguiente

### Orden del día

1.º Informe de los censores sobre la situación económico-financiera de la Compañía y los balances de 1953 y 1954.

2.º Aprobación de esos balances y de la gestión social de los dos indicados ejercicios.

3.º Disolución de la Sociedad, reintegro o reducción de su capital, conforme a lo establecido en el artículo 150 y demás concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951.

4.º Concesión al Consejo de Administración de las más amplias facultades para realizar el acuerdo anterior y encargo al mismo de estudiar la fórmula que resuelva el problema financiero de IMTESA.

5.º Designación de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para 1955.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de septiembre de 1955.—El Consejo de Administración. 4.657—P.

## INDUSTRIAS AGRICOLAS DEL GUADALQUIVIR, S. A. (INAGUSA)

Villa-Franco del Guadalquivir (Puebla del Río), Sevilla

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Villa-Franco del Guadalquivir (Puebla del Río) el día 15 de noviembre próximo, a las cuatro de su tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento de capital.

2.º Modificación de Estatutos.

Caso de no concurrir el número de socios exigido para primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el mismo día, a las cinco de su tarde.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle Castelar, núm. 22, Sevilla, con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Villa-Franco del Guadalquivir, 24 de octubre de 1955.—El Consejo de Administración. 10.109—P.

## ANTRACITAS DE FABERO, S. A.

### CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y las disposiciones que regulan el régimen de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, y en segunda convocatoria el día 30, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio social fina-

uzado el 31 de mayo próximo pasado.

Designación de accionistas censores.  
Madrid 3 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.  
10.108—P.

### ESTABANELL Y PAHISA, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Estabanell y Pahisa, S. A., para celebrar Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 26 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Diputación, 248, Barcelona, para el examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1954-1955, aplicación de los beneficios resultantes y designación de los señores accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 22 de octubre de 1955.—El Gerente, José M.<sup>a</sup> Pujadas Maresch.  
10.106—P.

### GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Plaza de Federico Moyúa, 4, Bilbao

Se convoca Asamblea de obligacionistas de esta Sociedad para las doce del día 15 de noviembre, para tratar del siguiente asunto:

Admisión de la dimisión que ha presentado el señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas y designación de la persona que haya de sustituirle.

De no reunirse en primera convocatoria las mayorías establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas y por el Reglamento de este Sindicato para adoptar acuerdos válidos, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, a las doce del día 15 de diciembre.—El Presidente de la Sociedad, el Conde de Cadagua.  
10.122—P.

### GAS ALICANTE, S. A.

#### CONVOCATORIA NÚMERO 36

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 20 del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, en las oficinas de esta Sociedad, Explanada de España, número 1, Alicante, para acordar en relación con el siguiente orden del día:

Modificación del artículo segundo de los Estatutos sociales. Cambio de domicilio social.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.  
Alicante, 16 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Reus.  
10.130—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sección Tercera de lo Criminal

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En el expediente de indulto promovido por el Procurador don Antonio Gorri Marcos al amparo de la Ley de 18 de junio de 1870, que se tramita ante la Sección Tercera de esta Audiencia y mi Secretaría, en solicitud de que le sea concedida dicha gracia a su representado, el

penado Andrés Quintáns Vázquez, por lo que se refiere al resto de la pena que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la causa instruida por el Juzgado número 12 de los de esta capital, bajo el número 408 de 1948, por delito de robo, por providencia de esta fecha se ha acordado requerir a los perjudicados en referida causa, don Rosalindo Maroñas Maroñas y don Manuel López Pandiño, a fin de que dentro del término de tres días manifiesten si se oponen o no a la concesión de expresada gracia de indulto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los perjudicados, cuyo domicilio se desconoce, don Rosalindo Maroñas y don Manuel López Pandiño, expido la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Cisneros

7.110—A. J.

#### LA CORUÑA

#### Secretaría de Gobierno

Se hace público haberse iniciado en esta Audiencia el expediente sobre devolución de la fianza del Procurador que fué de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monforte de Lemos don Antoni Alvarez García, pudiendo formularse reclamaciones contra la referida fianza en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monforte de Lemos

La Coruña, 11 de octubre de 1955.—El Secretario de Gobierno, Alfonso Blanco.  
10.120—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Qua a instancia de don Juan García García, mayor de edad, Teniente Coronel de Infantería, casado, de esta vecindad, con domicilio en calle Ferraz, número 29, cuarto, natural de Barcelona e hijo de Juan y de María Luisa, se instruye en este Juzgado expediente para modificación de sus apellidos, en el sentido de que al primero se le una el segundo de su padre, formando uno sólo. García de Diego, quedando en tal caso como segundo apellido de dicho solicitante el mismo que actualmente lleva, García

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente, cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Marcelo Rivas. — El Secretario (ilegible).

10.089—A. J.

#### EDICTO Y CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de mayor cuantía seguidos por don Valeriano Blázquez Gutiérrez contra otra y los ignorados herederos de don Segundo Gil Dávila y don Vicente Riosalido Aguaron, en concepto de pobre, sobre nulidad y otros extremos, y por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado hacer un segundo llamamiento a las personas ignoradas, ignorados herederos de don Segundo Gil Dávila y don Vicente Riosalido Aguaron, a fin de que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en autos, personándose en

forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y darse, respecto de ellos por contestada a la demanda, y por su ignorado domicilio y paradero se verifica este llamamiento por edictos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se firma el presente en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Juez (ilegible).

4.625—A. J.

#### ALBACETE

Don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario local «La Voz de Albacete», se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo, por orden de la excelentísima Audiencia Territorial de esta ciudad, para la devolución de la fianza que tiene constiuida para ejercicio de su profesión el Procurador de estos Tribunales don Joaquín Ortega Jiménez, habiéndose acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial y veintiséis del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, publicar el presente a fin de que en término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones pertinentes, si las hubiere antes de acordarse la devolución de la mencionada fianza.

Dado en Albacete a primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Arsenio Rueda.—El Secretario (ilegible).

10.066—A. J.

#### BILBAO

Don Luis Pérez del Castillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 260 de 1955, y a instancia del Procurador don Isaías Vidarte Arechavaleta, en nombre y representación de don Angel Bello, que usa y es conocido por los apellidos de Menéndez Bello, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Baracaldo, en este partido judicial, se instruye expediente de cambio de apellidos con el fin de obtener los de Menéndez Bello en vez de los de Bello que únicamente usa. Que en dicho expediente se acordó por resolución de esta fecha publicar el presente edicto a fin de que todas aquellas personas a quienes pueda perjudicar la solicitud del actor comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Ibañez Bilbao, 20, cuarto izquierdo, a hacer las reclamaciones que estime oportunas dentro del plazo de noventa días, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Bilbao, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Luis Pérez del Castillo.—El Secretario (ilegible).

10.094—A. J.

#### ANULACIONES

#### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Roa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 17 de 1946, Concepción Borja Jiménez.—(6361).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario, José Antonio Martín Matamoros, (6365).

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 484 de 1951, Sebastián Mendizábal Tolosa, (6373).